CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CHC-CAC-0097-2026

OBJETO: Contratar el servicio de atención en área protegida para las sedes de la Regional Chocó de la cuidad, Quibdó, en cumplimiento de lo establecido en los acuerdos de concertación laboral 2024, capítulo 7, numeral 7.7

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	N/A
DMF MEDICS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A

Al proponente se le solicitó subsanar la documentación, conforme a lo requerido en los estudios previos, detallándose a continuación los resultados de dicha solicitud:

1. **GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S**: Cumple, Subsanó lo solicitado por la Entidad
2. **DMF MEDICS SAS**: No cumple, el oferente no presentó la oferta económica, requisito establecido en los estudios previos y cuya ausencia no es susceptible de subsanación, de conformidad con las condiciones definidas en el proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resolución **27-00214 DE 2026**, recomienda al director regional con funciones de subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S**., identificado con NIT 901853863-8

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO / RECOMENDARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Caterine Edith Lobo Pérez – Profesional de HYSI - Evaluador CATERINE. LOBO. P .